

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

 $(N^{\circ} 7.500)$

Artículo 1°.- Créase la Feria Artesanal de la Plaza Montenegro.

- **Art. 2°.-** Establécese que dicha feria funcionará en la Plaza Montenegro en los días y horarios que a tal fin determine la Secretaría de Cultura Municipal.
- **Art. 3°.-** La Feria Artesanal de la Plaza Montenegro contará con un máximo de 20 puestos, que serán asignados a través de una fiscalización que llevará adelante la Secretaría de Cultura Municipal. Se invitará a un representante del Honorable Concejo Municipal para que participe de la misma.
- **Art. 4°.-** Podrán inscribirse para la fiscalización todos los artesanos interesados en participar en la Feria Artesanal de la Plaza Montenegro.
- **Art. 5°.-** Los artesanos que resultaren seleccionados deberán elaborar en forma conjunta con la Secretaría de Cultura Municipal un reglamento de funcionamiento para la Feria Artesanal de la Plaza Montenegro.
- **Art. 6°.-** El funcionamiento de la Feria Artesanal de la Plaza Montenegro contemplará la realización de la Feria de Invierno y Feria Navideña, de acuerdo a lo que establezca la Secretaría de Cultura Municipal.
- Art. 7°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 3 de abril de 2003.-

Expte. nº 125888-P-2003 y 125732-P-2003 HCM.-